



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018

RES. OAyF (RE) N° 21 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00015151-9/2018-0 caratulado "*O. A. y F. S/ Contratación de Comunicación Visual Sala de Audiencias de Libertad 1042 S/ Caja Chica Especial*"; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Diseño y Planificación de Obras con el aval de la Dirección Técnica de Obras y de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad solicitó con carácter urgente realizar la contratación de la comunicación visual para la sala de audiencias del edificio sito en Libertad 1042 que incluye la provisión como el montaje (la colocación en obra), la confección de los planos técnicos (si hiciese falta) y el flete en carácter de últimos trabajos previstos para finalizar la obra y proceder a la inauguración (v. Memos N° 6610/18 y N° 6619/18).



Que en atención a la necesidad manifestada y a la premura de lo requerido en virtud de lo informado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación propiciada (v. Prov. N° 700/18).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 53385).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la Provisión y Montaje de Comunicación Visual de Interior y Exterior de la Sala de Audiencias del edificio sito en Libertad 1042, según el siguiente detalle:

Interior del Edificio: Vinilo de corte autoadhesivo esmerilado y vinilo de corte autoadhesivo de color gris topo, a colocarse en dos (2.-) puertas de *blindex* (puerta de entrada principal –logo institucional- y puerta de sala técnica –esmerilado completo-) y en tres (3.-) puertas placa (depósito, sanitario mixto y de discapacitados) y para el Exterior del Edificio: limpieza y sacado de gráfica existente del edificio principal (sector que da hacia el patio) (Renglón 1). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por la Oficina de Diseño y Planificación de Obas, avaladas por la Dirección Técnica de Obras y por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad en su carácter de área técnica competente.

Que en la referida Invitación a Cotizar, se dejó constancia que la adjudicación de la presente contratación se haría a una (1.-) sola empresa y que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitiría a la firma que resultara adjudicataria los diseños definitivos correspondientes a los bienes solicitados. Finalmente, se indicó que el tiempo máximo de realización de los trabajos sería de dos (2.-) días desde contados a partir de la recepción de los archivos mediante correo electrónico a la firma que resulte adjudicataria.

Que luego, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas “Scala3-Equipamientos para Empresas S.R.L”, “Construcciones Urbanas Inteligentes S.R.L.” y “Mica publicidad”. Se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursadas y de las recepciones correspondientes (v. Adjunto 19827/18).

Que como resultado de la compulsa, presentaron ofertas “Scala3-Equipamientos para Empresas S.R.L”, por veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos (\$26.979,00) IVA Incluido y “mica publicidad” que presupuestó por dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240,00) IVA incluido (v. Adjunto 19827/18).

Que se incorporaron las constancias de inscripción en el Buenos Aires Compra (BAC) - Sistema de compras públicas (v. Adjunto 19081/18).

Que posteriormente, la Oficina de Diseño y Planificación de Obras -en su carácter de área técnica competente- informó -con el aval de la Dirección Técnica de Obras y de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad- que las ofertas correspondientes



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

a "mica publicidad" (CUIT N° 27275032986) y "Scala3-Equipamientos para Empresas S.R.L" cumplen con lo requerido oportunamente (v. Memos 7139/18, 7169/18 y 7174/18).

Que en este estado y puesto a resolver, debe destacarse que las ofertas de "mica publicidad" (CUIT N° 27275032986) y de "Scala3-Equipamientos para Empresas S.R.L" fueron presentadas temporáneamente por lo que corresponde tenerlas en consideración.

Que el área técnica competente entendió que sendas ofertas presentadas en autos resultan admisibles. En otro orden de ideas, la propuesta de "mica publicidad" (CUIT N° 27275032986) es la económicamente más conveniente a los intereses de este Consejo de la Magistratura.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa corresponderá autorizar el gasto con la firma de "mica publicidad" (CUIT N° 27275032986) para la provisión y montaje de comunicación visual de interior y exterior de la sala de audiencias del edificio sito en Libertad 1042 que contempla lo siguiente: Interior del Edificio: Vinilo de corte autoadhesivo esmerilado y vinilo de corte autoadhesivo de color gris topo, a colocarse en dos (2.-) puertas de *blindex* (puerta de entrada principal -logo institucional- y puerta de sala técnica -esmerilado completo-) y en tres (3.-) puertas placa (depósito, sanitario mixto y de discapacitados); Exterior del Edificio: limpieza y sacado de gráfica existente del edificio principal (sector que da hacia el patio). Ello, por la suma total de dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar que luce en el Documento Adjunto SISTEA 19827/18 y de acuerdo a la oferta obrante en el Documento Adjunto SISTEA 19827/18, por constituir una oferta admisible técnicamente y ser la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Oficina de Diseño y Planificación de Obras- para que en su calidad de área técnica competente provea a la firma que resulte adjudicataria los archivos para la provisión y montaje de la contratación en cuestión. A su vez, a

finés prácticos corresponderá delegar en esas dependencias el control y certificación de los trabajos realizados.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012 y por la Resolución Presidencia N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma de “mica publicidad” (CUIT N° 27275032986) para la provisión y montaje de comunicación visual de interior y exterior de la Sala de Audiencias del edificio sito en Libertad 1042 por la suma total de dieciocho mil doscientos cuarenta pesos (\$18.240,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar que luce en el Documento Adjunto SISTEA 19827/18 y de acuerdo a la oferta obrante en el Documento Adjunto SISTEA 19827/18.

Artículo 2º: Dése intervención a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Oficina de Diseño y Planificación de Obras- para que provea a la firma “mica publicidad” (CUIT N° 27275032986) los archivos para para la provisión y montaje cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Oficina de Diseño y Planificación de Obras- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

RES. OAyF (RE) N° 21/2018

